III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

57 MANCOMUNIDAD DEL ESTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días hábiles, pudiendo interponer, durante el expresado plazo las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad del Este, a través del enlace (https://www.mancomunidadeste.com).

Alcalá de Henares, a 24 de mayo de 2021.—El presidente, Javier Rodríguez Palacios.

(03/18.709/21)

BOCM-20210604-57